CONTRATO Nº 95/2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 26/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INTERCONEXION DE CABECERAS DEPARTAMENTALES CON EL CENTRO DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"

COMTEL S.R.L.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Javier Gómez Schreiner
comtel telecom seguridad networking

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*:* *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Ministerio de Justicia y Trabajo* Dirección: *Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos* *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *NO APLICA* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *AVENIMIENTO, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). *Se aplicará la siguiente fórmula:* $P = Po \times \frac{C}{Co}$; *Donde:* *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco*

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Javier Gómez Schreiner
comtel telecom seguridad networking

Lic. ANÍVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. *No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.*
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *En un plazo de 60 (sesenta) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación* *Documentos exigidos para el pago:* - *Factura Crédito* - *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.* *Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas* *La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.* *Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.* *El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	*Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por ciento (0,01%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta días calendarios de la aprobación de la factura por parte de la contratante.*
CGC 15.1	***Habrá un anticipo del 50 % sobre el monto total ofertado.*** El Anticipo se otorgará

Abg. Elizabeth Schacht P.
Dirección de Contrataciones

Javier Gómez Schreiner
comtel: telecom seguridad networking

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante. La garantía se podrá presentar bajo alguna de las siguientes modalidades: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay **b)** Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada para operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato, cuya vigencia será de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Unidad de Informática será el responsable de la ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO y en consecuencia, el encargado de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, con la participación del representante del proveedor. Para tales efectos, se fijará un día y hora y se comunicará al contratista. Si el mismo no comparece, se procederá a verificar si su presencia, entendiéndose su inasistencia como una renuncia a su derecho de controlar la evaluación los bienes por parte de la Administración. Se labrará Acta de todo lo actuado.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

comtel: telecom seguridad networking

Javier Gómez Schreiner

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La falta de entrega de la recepción definitiva no implicará una aceptación tácita de los bienes entregados. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en la Unidad de Informática
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1*% por cada10(diez) días de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de 30*días posterior a la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]**NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del pedido de sustitución del bien en cuestión.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en la legislación y el pliego.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

comtel telecom seguridad networking
Javier Gómez Schreiner

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES,** Secretario General Interino, y la**Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN,**Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra y la Firma, **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)**, con RUC Nº 80016715-5 domiciliada en la casa de la calle Vía Presidente Sánchez Nº 731 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representadapara este acto por el **Sr.PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER**, con Cédula de Identidad N° 834.409, según Poder Especial otorgado por la firma**COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DEADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE CABECERAS DEPARTAMENTALES CON EL CENTRO DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos para la Interconexión de cabeceras departamentales con el Centro de Datos del Registro Civil

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Javier Gómez Schreiner
comtel telecom seguridad networking

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico543, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2012, hasta la suma de **Gs 1.000.000.000 (GUARANIES UN MIL MILLONES)** y para el ejercicio fiscal 2013 **Gs 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **245.595**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública NacionalN° 26/12, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según Resolución N°420/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 530

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Convocante ha llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 26/2012*****ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE CABECERAS DEPARTAMENTALES CON EL CENTRO DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"** *y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios* por un montototal a contratar de **Gs. 1.499.000.000.- (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES),** según el ANEXO N° 1 DETALLE DE ADJUDICACION que forma parte del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: ITAU S.A.

Nombre de la Cuenta: COMTEL S.R.L.

Número de la Cuenta: 700103924

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del

Abg. Elizabeth Schachip
Director de Contrataciones

Javier Gómez Schreiner
comtel telecom seguridad networking

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Espinola Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28/02/13.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraal Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La *Unidad Informática* será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco)

Abg. Elizabeth Schmach
Directora de Contrataciones

Javier Gómez Schreiner
comtel telecom seguridad networking

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el día, mes y año antes indicados. 5 de diciembre de 2012.

Sr. PEDRO JAVIER GÓMEZ
SCHREINER REPRESENTANTE LEGAL
comtel telecom seguridad networking

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 26/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INTERCONEXION DE CABECERAS DEPARTAMENTALES CON EL DATA CENTER DEL REGISTRO CIVIL"

								COMTEL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43223204-001	Plataforma de comunicación	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	288.000.000	288.000.000
2	43191508-002	Teléfono digital de operadora con módulo DSS	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
3	43191508-004	Teléfono IP tipo 1	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	2	7.000.000	14.000.000
4	43191508-004	Teléfono IP tipo 2	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	2	3.000.000	6.000.000
5	43191508-004	Teléfono IP tipo 3	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	17	2.000.000	34.000.000
6	43191508-004	Teléfono IP tipo 4	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	2	8.000.000	16.000.000
7	46171610-002	Cámaras IP	SAMSUNG	COREA	UNIDAD	UNIDAD	17	6.000.000	102.000.000
8	43222609-001	Router/Firewall	FORTINET	USA	UNIDAD	UNIDAD	17	12.000.000	204.000.000
9	43211501-001	Servidor	IBM	USA	UNIDAD	UNIDAD	17	25.000.000	425.000.000
10	43211508-001	Computadora de escritorio (PC)	GENERICO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	34	6.000.000	204.000.000
11	43212105-001	Impresora laser	XEROX	USA	UNIDAD	UNIDAD	34	6.000.000	204.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**1.499.000.000**

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones